

	<b>ASIGNATURA:</b> GEOGRAFÍA	<b>Modalidad de examen</b>  <b>FASE GENERAL Y ESPECÍFICA</b>
	<b>Actualización:</b> mayo 2009	
	<b>Validez desde el curso:</b> 2009/20100	
	<b>Autorización:</b> COPAEU Castilla y León	

### 1.- DURACIÓN DE LA PRUEBA

La duración es de 1:30 horas.

### 2.- ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Constará de dos opciones diferentes cerradas, A y B. El alumno deberá elegir una de ellas.

La prueba constará de cuatro partes, que son las siguientes (se considera oportuno que en la propuesta de prueba aparezcan presentadas en este orden, lo que no implica que el alumno deba contestarlas, necesariamente, de acuerdo con esta secuencia):

- *Desarrollo de un tema.* Se propondrá un solo enunciado, que deberá ser respondido con la extensión y orientación que se considere oportuno.
- *Ejercicio Práctico.* Se planteará una sola práctica en cada una de las opciones.
- *Definición de términos y conceptos geográficos.* En esta parte se incluirán siete enunciados, de los cuales el alumno **deberá responder solamente a cinco.**
- *Localización en el mapa.* Se proporcionará un mapa mudo en el que deberán situarse únicamente **diez de los doce elementos propuestos.**

Ponderando la capacidad que tiene cada una de las partes enumeradas para medir los conocimientos, destrezas y aptitudes de los alumnos, se considera que la puntuación máxima asignada a cada una de ellas debe ser la siguiente:

- Desarrollo de un tema: **Tres puntos.**
- Ejercicio práctico: **Tres puntos.**
- Definición de términos y conceptos geográficos: **Dos puntos** (0,4 puntos cada respuesta correcta)
- Localización en el mapa: **Un punto** (0,10 cada enunciado bien situado)
- Valoración de aspectos referidos a corrección formal: se reserva **un punto** para evaluar este tipo de cuestiones. (0,5 puntos para legibilidad y cuidada presentación y otros 0,5 puntos para corrección ortográfica y sintáctica).

### 3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Se considera imprescindible determinar claramente, las características generales y el nivel de concreción con que se pueden formular los enunciados. A ello responden las siguientes consideraciones, referidas a todas y cada una de las partes integrantes de la prueba.

#### **a) Desarrollo de un tema:**

##### *Tipo de cuestiones*

El punto de referencia básico lo constituye también el currículo oficial. Sin embargo, aun adecuándose al mismo, existe un alto riesgo de discrecionalidad a la hora de plantear las pruebas, teniendo cabida cuestiones que por su alto grado de precisión / imprecisión (concreción / inconcreción) resultasen de una gran dificultad para unos y a la par fáciles a otros. Por otra parte, debe ser tenida en cuenta la libertad otorgada a los centros para efectuar el desarrollo curricular, según la normativa vigente. Todo ello, hace de éste uno de los puntos más delicados a la hora de adoptar unos acuerdos mínimos referidos a esta parte de la prueba.

Se considera imprescindible que dicha libertad en el desarrollo curricular quede garantizada, no sólo a la hora de "formar" a los alumnos, sino también con relación al proceso de evaluación a que han de someterse los estudiantes para ingresar en la Universidad. Ello, obviamente, sin perjuicio de que se exija un mínimo en cuanto a capacidades y conocimientos. En consecuencia, debe seleccionarse cuidadosamente el tipo de enunciados. En este sentido, se estima muy aconsejable que el tipo de enunciados a proponer no quede enteramente a criterio de la persona o personas que proponen las pruebas por las siguientes razones:

- El currículo oficial de Geografía abarca tal amplitud y variedad de aspectos que obliga a los profesores de Enseñanza Secundaria a seleccionar. Ello no debe interpretarse en el sentido de "eliminar" parte de los contenidos, sino de centrarse en los aspectos que se consideran más relevantes, quedándose en meras alusiones en lo concerniente a cuestiones estimadas como de menor significación.
- Del mismo modo, la propia interpretación del espacio geográfico, es susceptible de múltiples planteamientos. Existe, pues, la posibilidad de una gran divergencia en cuanto a la importancia otorgada a unas u otras cuestiones, entre los distintos profesores de Enseñanza Secundaria, así como entre éstos y la persona (o personas) encargadas de proponer la prueba.

- Esta parte de la prueba no sólo pretende valorar el "volumen de información" que posee el alumno sobre múltiples cuestiones. Se considera tanto o más importante, el que la respuesta pueda reflejar otra serie de aspectos, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Comprensión global de ciertos aspectos frente a la mera yuxtaposición de ideas.
- Capacidad para desarrollar una secuencia expositiva coherente y ordenada, en la cual se jerarquicen, según su importancia, las cuestiones tratadas.
- Aptitud para establecer relaciones entre diversos aspectos referidos a un mismo problema.
- Madurez suficiente para explicar unos conocimientos utilizando "argumentos" adecuados, en lugar de limitarse al mero relato.

**En consecuencia, se estima que esta parte de la prueba perdería mucha "capacidad evaluadora" si se formularan enunciados con alto nivel de especificidad.**

Las consideraciones anteriormente expuestas, conducen a la conclusión de que lo más adecuado es plantear temas de carácter bastante genérico, de tal forma que se abarque un amplio número de aspectos referidos a la misma problemática, con lo que los alumnos, si están capacitados, dispondrán de "suficientes recursos" para desarrollarlos, con independencia de la diversidad de enfoques adoptados para su explicación en los Centros de Enseñanza Secundaria. No obstante, **en los temas que aparece Castilla y León se exige mención expresa en los esquemas propuestos a la realidad regional.**

Como es obvio, resulta extremadamente difícil determinar exactamente qué son temas genéricos y cuáles específicos, en virtud de lo cual se ha acordado establecer una relación de enunciados, susceptibles de ser propuestos, y que, con independencia de la secuencia seguida por los profesores de Enseñanza Secundaria en sus explicaciones, puedan ser respondidos satisfactoriamente por la totalidad de los alumnos:

- La diversidad geográfica del mundo actual
- España en Europa
- Las unidades de relieve de la Península Ibérica y su dinámica. Los rasgos geomorfológicos de Castilla y León.
- La diversidad climática de España. Peculiaridades de Castilla y León
- Los paisajes vegetales españoles. La vegetación en Castilla y León
- La hidrografía y la problemática de los recursos hídricos en España. El agua en Castilla y León
- Problemas ambientales derivados de la actividad humana
- Características y problemas de la actividad agraria en España. La conformación de las estructuras agrarias en Castilla y León
- La diversidad de los paisajes agrarios españoles. La heterogeneidad del espacio rural en Castilla y León
- La energía en España
- Características generales y principales problemas de la industria española. La actividad industrial en Castilla y León
- Las desigualdades en la distribución espacial de la industria española
- Importancia y significado de las actividades terciarias en España. Los servicios en Castilla y León.
- La red de transportes y comunicaciones y su papel en la articulación territorial de España. La posición estratégica de Castilla y León.
- El turismo en España y su significado geográfico. Los atractivos turísticos como factor de desarrollo en Castilla y León
- Evolución, distribución y dinámica natural de la población española.
- Las estructuras de población en España. Peculiaridades en Castilla y León
- Las migraciones interiores y exteriores españolas desde mediados del siglo XX. Incidencia en Castilla y León.
- Dinámica y organización del poblamiento y el sistema urbano español.
- Morfología y estructura de las ciudades españolas.
- Organización territorial de España

La experiencia de anteriores convocatorias ha demostrado que la sobredicha relación de temas resulta insuficiente para garantizar una "evaluación homogénea" de los alumnos que pretenden acceder a la Universidad, siendo necesario coordinar lo que debe explicarse en la Enseñanza Secundaria y lo que se quiere exigir al alumnado que se somete a la prueba. Por ello, se considera imprescindible "ir más allá" en el grado de concreción y especificar cuáles deben ser los "contenidos mínimos" de cada uno de los temas.

El desarrollo de esos contenidos para todos y cada uno de los enunciados arriba expuestos se efectúa en la segunda parte de este documento. Así pues, profesores y alumnos pueden conocer previamente cuáles van a ser los "criterios específicos de corrección" para cada uno de ellos.

#### *Criterios generales de corrección.*

En función del carácter genérico de los enunciados, es preciso aceptar una multiplicidad de enfoques e, incluso, el hecho de que se otorgue un peso específico distinto al desarrollo de unas u otras partes del mismo. Ahora bien, **en lo referente al contenido**, es imprescindible que el alumnado, al menos, aluda a los elementos esenciales de la cuestión (contenidos mínimos que se recogen en la segunda parte) y demuestre que conoce las distintas vertientes o la diversidad de aspectos a que se refiere el tema propuesto. Ello sin perjuicio de que, insertándolo dentro de una lógica argumental, se aborden de forma más detenida unas u otras cuestiones sobre las que se tiene un conocimiento más profundo.

Las puntualizaciones anteriores están en estrecha relación con otro de los aspectos a valorar, **la coherencia en la estructura**. Es de suma importancia que la secuencia expositiva presente una ordenación lógica, con una adecuada jerarquización de las ideas, diferenciando suficientemente aquellos aspectos que se consideran fundamentales de otros secundarios o tangenciales. Aunque no resulta absolutamente imprescindible, ha de valorarse muy positivamente **la introducción de algunas tasas, índices o datos estadísticos** que apoyen las argumentaciones, así como el establecimiento de relaciones (aunque sólo se enuncien) entre las cuestiones planteadas y otras a las que el enunciado no hace referencia.

Finalmente, **la forma de exponer el tema y el vocabulario utilizado**, tendrán su reflejo en la puntuación obtenida, que será mayor para aquellas respuestas que "argumenten" en lugar de "relatar", así como para las que utilicen un vocabulario adecuado y preciso, propio de la disciplina, frente a otras en las que se detecte una "pobreza de lenguaje científico", reflejada en el uso de términos coloquiales para designar aspectos, fenómenos o procesos geográficos que cuentan con su terminología específica.

## b) Ejercicio práctico.

### Tipo de ejercicios:

El contenido de los ejercicios prácticos puede guardar relación con cualquiera de las partes del desarrollo curricular. Se aportará una determinada información de interés geográfico, la cual debe ser leída e interpretada por el alumno, de acuerdo con lo que se pide en el enunciado del ejercicio. Debido a las limitaciones impuestas por la disponibilidad de tiempo no se pedirá al alumno que "manipule" la información suministrada en el sentido de elaborar gráficos, confeccionar mapas o calcular indicadores; por ello no necesitará material complementario. Como norma general, sólo se ofrecerá un tipo de información, es decir, no se incluirá un cuadro y un mapa o un gráfico y un mapa con variables diferentes en cada uno de ellos; ahora bien, se establece la posibilidad de suministrar la misma información mediante dos modos de transmitirla (por ejemplo, aportar los datos numéricos con los que se ha elaborado un gráfico).

Aunque en la segunda parte (desarrollo de contenidos) se detalla el tipo de prácticas concretas que se pueden proponer en relación con cada uno de los temas, es conveniente establecer unas consideraciones generales previas, referidas a los tipos de información susceptibles de ser propuestos, que son los siguientes:

### Texto:

- Se pide al alumno que realice un comentario acerca de la problemática tratada en el texto, que podrá versar sobre uno o varios de los contenidos incluidos en el currículo oficial. Los textos procederán, fundamentalmente, de artículos de prensa o algún otro tipo de publicación que, por su carácter divulgativo, sea accesible al gran público. En ningún caso se incluirán textos extraídos de revistas científicas especializadas.

- Cuando el ejercicio práctico propuesto consista en un comentario de texto no se ofrecerá ningún otro tipo de información como mapas, cuadros o gráficos, salvo que estén insertos en el texto original; en este último supuesto, debe entenderse que el comentario de dichos cuadros, gráficos o mapas se abordará en tanto partes que apoyan o ilustran el texto y no como análisis en sí de esta información.

### Cuadros estadísticos:

- Se presentarán a modo de tabla algunos datos que pueden ser, bien datos brutos o bien otro tipo de indicadores ya calculados. No se incluirán indicadores complejos o muy especializados, sino los más simples y de uso más frecuente en el tratamiento de las distintas cuestiones. Se debe proceder a la lectura e interpretación del cuadro, extrayendo conclusiones en el sentido que se exprese en el enunciado.

- Estas tablas no contendrán más de tres variables de distinto tipo. La expresión "tres variables de distinto tipo" debe entenderse en el sentido siguiente: Sensu estricto, el cuadro puede contener más variables, pero, en este caso, dos o más de ellas harán referencia al mismo hecho, o serán complementarias una de la otra. Por ejemplo, si se aborda la distribución de la población activa por sectores económicos, se presentarán tres datos (referidos al primario, secundario y terciario, respectivamente), éstos pueden ser considerados como "variables del mismo tipo". Igualmente, si se presenta una tabla con la estructura de las explotaciones según su tamaño podríamos encontrar los siguientes datos:

Tamaño (Has)	Explotaciones		Superficie	
	Número	Porcentaje	Hectáreas	Porcentaje

En este caso (aparte de la referida al tamaño) se incluyen cuatro columnas pero sólo dos variables de distinto tipo (explotaciones y superficie). Como norma general, se presentará un solo cuadro; sin embargo, podrán incluirse dos cuando ambos presenten idéntica información, aunque referida a dos espacios o momentos concretos. Por ejemplo, la estructura de las explotaciones en Galicia y en Andalucía.

### Gráficos:

- El alumno debe proceder a la lectura e interpretación de una representación gráfica, extrayendo conclusiones en el sentido que se exprese en el enunciado.

- Solamente se incluirán gráficos elaborados con las técnicas más convencionales, sin introducir figuras complejas o que representen indicadores demasiado específicos; se prescindirá, igualmente, de gráficos cuyo comentario requiera una formación superior a la que habitualmente se imparte en los Institutos.

- Al existir, en lo concerniente a Geografía Física, una gran amplitud de representaciones gráficas con cierto nivel de especificidad, conviene concretar cuáles de ellos son susceptibles de proponerse:

- Diagramas ombrotérmicos.

- Gráficos referidos al régimen fluvial (sólo los que son altamente representativos de alguno de los regímenes fluviales existentes en España).

- Perfil topográfico referido a amplios sectores, en el que aparezcan representadas grandes unidades de relieve (cómo mínimo a escala regional).

- Representación gráfica de una cliserie (simplificada).

- Aparte de los mencionados podrán incluirse, gráficos de barras, histogramas de frecuencia, gráficos de sectores circulares, gráficos lineales, pirámides de población u otros muy similares. En cualquier caso, en ellos no se representarán más de dos "variables de distinto tipo" (en el mismo sentido que el señalado para los cuadros estadísticos). En cuanto al tipo de valores o índices representados, el criterio de selección será el mismo que se aplica a los cuadros estadísticos.

### Mapas y Planos:

- El alumnado debe proceder a la lectura e interpretación de una representación cartográfica, extrayendo conclusiones en el sentido que se exprese en el enunciado.

- El material cartográfico suministrado en el ejercicio práctico puede referirse a cualquiera de las cuestiones consignadas en los contenidos del currículo.

- Se podrán incluir, por tanto, los tipos de mapas más convencionales, tales como mapas de coropletas, mapas de isopletas, mapas de figuras geométricas proporcionales (en estos casos se representarán valores a escala provincial, no incluyendo cartografía con desglose en unidades menores -comarcas o municipios), planos (o fragmentos de planos) de una ciudad, etc.
- No se incluirán aquellos que, aun siendo adecuados al nivel exigible, presentan "dificultades técnicas" para ser planteados en las condiciones en que se desarrollan las Pruebas de Acceso a la Universidad, debido a que su reproducción mediante fotocopias no presenta la suficiente calidad.
- Se prescindirá de aquellos otros de gran complejidad o cuyo comentario exige, a todas luces, un tiempo superior al disponible, tales como mapas topográficos, mapas geológicos o mapas meteorológicos. Ya que, o bien resultan excesivamente complejos, o bien presentan dificultades técnicas para su reproducción.

#### *Criterios generales de corrección.*

Debe ponerse **especial cuidado en la evaluación** de esta parte de la prueba, en la que se verá reflejada con mayor claridad la aptitud del alumnado para "pensar y entender el espacio" a través de los distintos tipos de informaciones que pueda tener a su alcance, finalidad básica de esta materia. Para ello deberá leer e interpretar el material aportado. Demostrará que conoce el significado de la información estadística y/o gráfica suministrada, adoptando, en consecuencia, una estrategia de análisis adecuada al tipo de datos disponibles. No se considerará correcto el desarrollar un "tema paralelo", es decir, proceder a la exposición de un tema sin tener en cuenta para nada la información que se aporta. Ello no implica, obviamente, la exclusión de los "conocimientos teóricos", ahora bien, su exposición se articulará tomando siempre como referencia el material disponible. Al igual que se ha señalado para los temas, se valorará la claridad y jerarquización de las ideas (frente a la mera descripción de datos), el tipo de vocabulario utilizado, e incluso las posibles apreciaciones críticas que el alumno haga sobre el tipo de información suministrada.

#### **c) Definición de términos y conceptos geográficos:**

##### *Tipo de cuestiones.*

Los enunciados propuestos se referirán a conceptos de carácter general, que se consideran imprescindibles para la adecuada comprensión de los contenidos, sin descender a aspectos demasiado concretos. Para la determinación concreta de cuáles son aquellos cuya comprensión se considera imprescindible, parece conveniente establecer una relación amplia de conceptos, referidos a todas las partes del currículo, de manera que profesores y alumnos de Bachillerato pueden conocer con mayor detalle lo que, a efectos de Pruebas de Acceso se va a "exigir", sin que ello deba ser obstáculo para una mayor amplitud en la programación docente de cada Centro.

En la segunda parte de este documento (Desarrollo de Contenidos) se consignan los conceptos fundamentales de cada uno de los temas.

#### *Criterios generales de corrección.*

Obviamente, la explicación ha de ajustarse al enunciado propuesto. Se exige, igualmente, un mínimo de "claridad conceptual", es decir, que la explicación pueda considerarse, al menos en sentido laxo, dentro de la categoría de "definiciones". Ello implica el cumplimiento de una serie de normas elementales, como la brevedad o la no inclusión (total o parcial) dentro de la definición del término definido; del mismo modo, no deben considerarse correctas (o al menos totalmente correctas) aquellas respuestas que comienzan con expresiones como : "Es cuando..." "Es, por ejemplo...", etc. Se valorará de forma positiva la utilización de un vocabulario científico preciso y adecuado. Por otra parte, las respuestas que presenten una excesiva extensión no podrán obtener, en ningún caso, la máxima puntuación. El grado de adecuación a los criterios sobredichos debe ser ponderado por el corrector. Así pues, no es conveniente que la respuesta a cada uno de los conceptos se puntúe con 0,4 ó con 0 (bien o mal), sino que se le podrán asignar "fracciones" de esa puntuación máxima (0,1; 0,2 ó 0,3).

#### **d) Localización de elementos del espacio:**

##### *Tipo de cuestiones:*

Esta pregunta se referirá a "elementos significativos" del espacio español. Ante la imposibilidad de delimitar con exactitud los elementos del espacio susceptibles de ser propuestos, y para evitar una absoluta discrecionalidad por parte de los encargados de confeccionar las pruebas, se ha considerado oportuno establecer las siguientes consideraciones.

- Se plantearán localizaciones que no sean susceptibles de valorarse en función de criterios subjetivos del corrector. De este modo, no se incluirán propuestas tales como: "principales áreas industriales", "principales sectores afectados por el éxodo rural, etc". Aspectos que, en buena medida, se contemplan en los ejercicios prácticos.

- Seis enunciados se referirán a cuestiones absolutamente elementales, cuyo conocimiento es propio de una mínima cultura general. Concretamente, dentro de este apartado se incluyen:

- Todas las provincias españolas.
- Todas las capitales de provincia.
- Capitales de Comunidades Autónomas.
- Principales Islas de los archipiélagos canario y balear.
- Grandes sistemas montañosos.
- Ríos principales de las distintas vertientes.
- Rías, cabos y golfos más destacados.
- Las seis grandes carreteras radiales. Estas últimas se enunciarán mediante su numeración principal y se exigirá localizar los puntos inicial y final de las mismas).

- Los seis elementos restantes tendrán un "mayor grado de especificidad", para cuya resolución se requieren ya unos ciertos conocimientos de Geografía de España (v.g. Embalse de Alcántara -u otros de Castilla y León- Cartagena, Gijón, Vigo, Sabadell, Algeciras, Sagunto, río Genil, Picos de Europa, Sierra de Gata, Sierra Nevada, La Albufera, Mar Menor, Coto de Doñana, Tierra de Campos, etc.)

#### *Criterios generales de corrección.*

En función del tipo de cuestiones a plantear, esta pregunta presenta menos problemas en cuanto a su corrección. No obstante, es preciso precisar los siguientes extremos:

- Sólo se considerarán correctas aquellas respuestas en las que las anotaciones sean claras y precisas, de tal modo que no quepa duda acerca del lugar en que se sitúa el enunciado propuesto. Por ejemplo, el nombre de una ciudad, un cabo, un puerto, debe ir acompañado de un punto, pues su grafía puede ocupar en el mapa una extensión tal que haga imposible saber si se conoce realmente su localización.
- En función del tipo de base cartográfica disponible, puede admitirse, en determinados casos, un cierto margen de desviación en aquellos elementos que no aparezcan explícitamente representados en el mapa.
- En los casos de cordilleras, sierras, comarcas, etc., se exigirá solamente el trazado de un contorno aproximado de la superficie que ocupan.
- Se admitirá un cierto margen de desviación en lo concerniente a núcleos de población para los que no se encuentra trazado un punto en el mapa.
- Los errores de localización se valorarán no sólo por la distancia con respecto al punto exacto en el que deberían haberse situado, sino (incluso con mayor énfasis), en virtud de que no se respeten las nociones de escala o posición relativa. Con el fin de ilustrar lo que debe entenderse por respeto a la noción de escala o a la posición relativa, y a título de ejemplo, se plantean los siguientes casos:
  - Un afluente debe ser colocado en la cuenca y en la margen del río principal (admitiéndose cierta desviación en lo concerniente a su posición concreta).
  - Un núcleo costero, al que no corresponda ninguno de los puntos trazados en el mapa, deberá localizarse con tal característica. Se admitirá, por tanto, una pequeña desviación a lo largo de la costa, pero no se considerará válida una desviación igual o menor, pero que tienda a situar dicho núcleo en el interior.
  - El contorno aproximado de una comarca deberá tener una dimensión que respete la escala comarcal, no siendo válidos aquellos trazados de grandes dimensiones (una o varias provincias completas), aun cuando en el interior de dicho contorno se encuentre la comarca en cuestión.
  - Con independencia de la mayor o menor precisión en cuanto a sus límites, el contorno de los sistemas montañosos deberá trazarse respetando la orientación genérica que adoptan
  - Idéntico criterio que para las comarcas se aplicará al caso de las sierras con respecto al sistema montañoso al que pertenecen.

**Para responder a esta pregunta, se proporcionará a los alumnos un mapa mudo de imprenta, de fácil adquisición en el mercado.**

*Exposición pública de los criterios específicos de corrección:*

La Comisión Armonizadora acordó que los criterios específicos de corrección, que se enviarán junto con las propuestas de prueba, no deben tener un carácter excesivamente genérico, sino que en ellos debe explicitarse cuáles son los contenidos mínimos, tanto del tema (pese a que ya son conocidos con anterioridad), como del ejercicio práctico, lo cual se considera como un elemento importante para unificar, en la medida de lo posible, criterios de corrección empleados en las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León.